



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



2019

ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN
EMILIANO ZAPATA

INDESOL

INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Oficio N° D00100/219/2019

Ciudad de México a, **29 MAR 2019**

ASUNTO: *Se expide constancia de acreditación de actividades*

**ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
AV. HIDALGO N° 77, COL. GUERRERO ALCALDÍA
DE CUAUHTÉMOC
C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.**

Atén Administración Local de Donativos

Con fundamento en los artículos 1, y 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 32 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; numerales 1, 2, 37, 38, y 41, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; 1, 3, 6 fracción I y 7 fracción XVI del "Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento interno del Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2005, sus reformas y aclaraciones, publicadas en dicho medio de divulgación oficial, el 20 de diciembre de 2013, y el 3 de marzo de 2014, respectivamente; se hace de su conocimiento lo siguiente:

Por medio de la presente, comunico a Usted que la organización "Hecho por Ángeles", A. C., con Registro Federal de Contribuyentes HAN060125PP4 y con domicilio fiscal en Privada Puerto México N° 1, Col. San Miguel Canoa, C. P. 72900, Puebla, Puebla; se constituyó el 25 de enero de 2006, se encuentra inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) desde el 21 de diciembre de 2006, con Clave Única de Inscripción (CLUNI) HAN06012521017 y ha cumplido con cada una de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

 1 de 2



Oficio N° D00100/219/2019

Asimismo, la organización presentó ante el Instituto Nacional de Desarrollo Social, documentos que avalan la realización de actividades de asistencia social que brinda en términos del artículo 131, fracción II, del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con lo establecido en el capítulo 3.10., numeral 3.10.6. fracción V inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, de los que se puede observar que realiza lo siguiente:

- La Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad, mediante:
 - a) La promoción y protección de las personas con discapacidad a fin de asegurar el pleno ejercicio de sus derechos humanos fundamentales asegurando su plena inclusión; y
 - b) Llevar a cabo actividades que permitan mejorar su desarrollo integral, así como su protección física, mental y social.

En virtud de lo anterior, este Instituto extiende la presente constancia de acreditación de actividades de asistencia social de la organización "Hecho por Ángeles", A. C., como requisito para iniciar el trámite de donataria autorizada.

**Atentamente,
LA TITULAR**

LIC. LUZ BEATRIZ ROSALES ESTEVA

C.c.p. Lic. Flavio Martínez Zavala. - Director de Asuntos Jurídicos del Indesol. - Presente
Lic. Hiram González Maya. - Director Registro y Seguimiento de las Actividades de las OSC.
- Presente

Ref. Turno Núm. 164 DGACPI
Módulo de la Delegación
LBRE/CLE/FMZ/HGM